

TÉRMINOS Y CONDICIONES CONCURSO “¡ESTUDIA SIN EXCUSAS!” 2021 BRILLA DE GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONCURSO:

El Concurso de la campaña “ESTUDIA SIN EXCUSAS” es desarrollado por Brilla de Gases del Caribe S.A. E.S.P. con el propósito de ofrecerle a tres (3) usuarios la posibilidad de ganar un computador Mac Book Air 13.3/1.8GHZ/8GB SPA MODELO 2017, siempre y cuando los ganadores cumplan con las condiciones estipuladas en este documento. Los usuarios que utilicen su cupo Brilla para financiar créditos educativos en las instituciones aliadas, entre el 15 de enero del 2021 y hasta el 15 de febrero de 2021, podrán participar en el concurso “Estudia sin Excusas”. Los tres ganadores se escogerán entre los participantes de la siguiente manera: un (1) ganador en Atlántico, un (1) ganador en Magdalena y un (1) ganador en Cesar.

Se entregarán de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO	CANTIDAD
Atlántico:	1 usuario
Magdalena:	1 usuario
Cesar:	1 usuario

Características del premio:

El premio para cada usuario será un computador Mac Book Air 13.3/1.8GHZ/8GB SPA MODELO 2017. El ganador por zona se escogerá el día 18 de febrero 2021.

DINÁMICA DEL CONCURSO

Para participar en este concurso los usuarios deberán:

- El usuario deberá utilizar el Cupo Aprobado Brilla en la línea educación (crédito educativo) entre el 15° de enero de 2021 y el 15 de febrero de 2021.
- Brilla de Gases del Caribe le enviará al usuario un mensaje de texto a su número de celular registrado al momento de realizar el crédito. Este mensaje de texto tendrá un enlace que direccionará al usuario al juego “Estudia sin Excusas”.
- El usuario deberá registrar sus datos en la página web www.brillagascaribe.com/noticias/estudia-sin-excusas ingresando su contrato de gas, nombre, apellido, correo electrónico y celular. Así mismo, para poder participar, el usuario deberá aceptar y autorizar el tratamiento de datos personales, así como los términos y condiciones del juego “Estudia sin Excusas”.
- Una vez aceptados los términos y condiciones, el usuario deberá dar click en “Jugar” e inmediatamente se desplegará el Juego en el cual aparecerán diez (10) preguntas sobre cultura general y sobre el crédito Brilla, las cuales deberán ser contestadas correctamente en un tiempo máximo de tres (3) minutos. El usuario tendrá dos opciones de respuesta: “verdadero” o “falso”.

Más que un crédito: UN CUPO PARA TI



- Cada pregunta contestada correctamente le otorgará al usuario, un puntaje equivalente a 100 puntos. Las respuestas incorrectas no sumarán ni restarán puntos.
- Si el usuario logra contestar todas las preguntas correctamente, obtendrá la puntuación máxima equivalente a 1.000 puntos.
- Ganará el usuario que obtenga la mayor puntuación en el menor tiempo posible, para lo cual dispondrá de un tiempo máximo de tres (3) minutos.
- En caso de que el usuario acumule tres (3) respuestas incorrectas, en la pantalla aparecerá el puntaje acumulado total hasta el momento y se finalizará la sesión del juego. Si esto ocurre, este usuario no podrá volver a participar con el mismo número de contrato.
- La plataforma del concurso almacenará el puntaje del usuario, el tiempo en que fueron respondidas las preguntas y la fecha y hora de participación. Ganarán los usuarios que obtengan el mayor puntaje.
- Al terminar de contestar las preguntas, el usuario recibirá un correo con el puntaje obtenido, el tiempo implementado por el participante en responder las preguntas, y la fecha y hora en la que participó.
- En caso de un empate por puntaje, se escogerá como ganador al usuario que haya contestado las preguntas en el menor tiempo. En caso de un empate por puntaje y por el menor tiempo implementado respondiendo las preguntas, se escogerá como ganador el usuario que primero (por fecha y hora) haya respondido el concurso. Los ganadores deberán cumplir con los demás requisitos establecidos en este documento.
- Si el participante cierra el Concurso o lo abandona (3 min sin actividad), el programa se cierra y solo acumula los puntos que el usuario acumule hasta ese momento. Si esto ocurre, este usuario no podrá volver a participar con el mismo número de contrato.

ENTIDAD RESPONSABLE:

- Brilla de Gases del Caribe S.A. E.S.P.

VIGENCIA

- Los usuarios podrán utilizar su cupo Brilla para financiar créditos educativos y podrán participar en el concurso entre el quince (15) de enero del 2021 (7:00:00 am hora de Colombia) y el quince (15) de febrero de 2021 (23:59:59 pm hora de Colombia).

COBERTURA

- Aplica únicamente en los municipios de cobertura del servicio de Financiación No Bancaria Brilla de Gases del Caribe, ubicados en el Dpto. del Atlántico, Magdalena y Cesar.

Más que un crédito: UN CUPO PARA TI



CONDICIONES Y RESTRICCIONES

- Para participar en este concurso, se deberán seguir todos y cada uno de los pasos establecidos en la dinámica del concurso.
- La inscripción en el concurso es gratuita.
- Solo podrán participar en el concurso personas mayores de edad; en ningún caso se permitirá la participación de menores de edad. No podrán participar en el concurso los empleados de Gases del Caribe S.A. E.S.P., de sus contratistas directos, y/o sus familiares directos. El término "familiar directo" incluye cónyuges, hermanos, padres, hijos, abuelos, nietos y/o suegros.
- Los ganadores deberán ser clientes "residenciales" que tengan un contrato activo de suministro de gas natural domiciliario con Gases del Caribe S.A. E.S.P., y sean PROPIETARIOS y/o ARRENDATARIOS de la vivienda en la cual habitan, es decir, el inmueble debe ser de destinación exclusiva para vivienda familiar.
- Los créditos participantes deberán corresponder a ventas debidamente registradas, aprobadas y legalizadas en el sistema de Brilla de Gases del Caribe, entre el 15° de enero de 2021 (7:00:00 am hora de Colombia) y el 15 de febrero de 2021 (23:59:59 pm hora de Colombia). Todo lo anterior, para evitar que se incluyan créditos anulados o con devoluciones dentro del concurso.
- Brilla de Gases del Caribe S.A. E.S.P. no es responsable por registros de créditos tardíos, incompletos, ni por cualquier otro inconveniente o error relacionado con el presente concurso, incluyendo su cancelación como consecuencia de un hecho de fuerza mayor o de cualquier otra circunstancia, que exceda el control por parte de Brilla de Gases del Caribe S.A. E.S.P.
- Se organizará un listado de participantes en cada Departamento (Atlántico, Magdalena y Cesar), del cual se extraerán los tres (3) ganadores al cierre del concurso.
- Un funcionario de Brilla de Gases del Caribe S.A. E.S.P. validará que las personas que resulten ganadoras cumplan con todos y cada uno de los requisitos mencionados en este documento.
- El día dieciocho (18) de febrero de 2021 se revisarán los resultados de todos los participantes.
- Las personas que resulten ganadoras también serán contactadas telefónicamente el dieciocho (18) de febrero de 2021, por parte de un funcionario de Brilla de Gases del Caribe S.A. E.S.P., al teléfono/celular otorgado al momento del registro del crédito concursante. En dicha llamada se le notificará el premio obtenido.
- El día veintidós (22) de febrero se publicarán los datos de las personas ganadoras, en la página web www.brillagascaribe.com.
- A las personas que resulten ganadoras se les entregará únicamente el(los) premio(s) detallado(s) en este documento.
- Si algún ganador no cumple con los requisitos expuestos en este documento, se validarán los siguientes participantes en el orden de mayor a menor puntaje, y el primero que cumpla con los requisitos será el ganador. Esta metodología se aplicará hasta tener el ganador que cumpla con todos los requisitos en cada departamento (Atlántico, Magdalena y Cesar).
- Brilla de Gases del Caribe S.A. E.S.P. no será responsable si el(los) ganador(es) no puede(n) recibir el(los) premio(s) por distintas causas o acontecimientos de fuerza mayor o si renuncia(n) al derecho de

Más que un crédito: UN CUPO PARA TI



aceptarlo, perdiendo en ambos casos todos los derechos que pudiera(n) tener en relación con el(los) premio(s).

- En caso de no aceptar el premio, el siguiente usuario que cumpla con los requisitos será el que pase a ser el posible ganador. Se repetirá el proceso hasta lograr entregar los premios a la totalidad de ganadores.
- En caso de que no existan participantes, o ninguno cumpla con las condiciones y restricciones estipuladas en este documento, se declarará nulo o desierto el concurso, por lo que ningún participante tendrá derecho a reclamar el(los) premio(s).
- Mediante la participación en el presente concurso, cada ganador otorga a Brilla de Gases del Caribe S.A. E.S.P. un permiso exclusivo de uso de sus nombres, personajes, fotografías, voces y retratos, videos y testimonios en relación con el presente concurso en los medios y formas que Brilla de Gases del Caribe S.A. E.S.P. considere conveniente, por espacio de dos (2) años, luego de terminado el concurso. Asimismo, renuncia a todo reclamo de regalías, derechos o remuneración por dicho uso. Para lo anterior, se suscribirá entre cada ganador y Brilla de Gases del Caribe S.A. E.S.P. la autorización de uso de imagen correspondiente.
- La participación en el concurso supone la aceptación expresa, plena e incondicional de las condiciones generales, previamente descritas, por parte de cada participante.
- La organización del concurso, en cabeza de Brilla de Gases del Caribe S.A. E.S.P., se reserva el derecho de eliminación de los participantes que no cumplan con alguno de los requisitos anteriormente expuestos.

AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS:

Gases del Caribe S.A. ESP, en calidad de responsable del tratamiento de datos personales y en cumplimiento de lo previsto por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten, adicionen o modifiquen, informa que los datos personales recolectados serán tratados de forma segura y confidencial.

La información personal objeto de tratamiento podrá ser recolectada, almacenada, usada y tratada, para el cumplimiento de las siguientes finalidades:

- Realizar el envío de información relacionada con el juego “Encuentra la Navidad”.
- Registrar e incluir los datos personales de los visitantes al portal www.brillagascaribe.com .en las bases de datos de la Compañía.
- Enviar información a través de cualquier medio de comunicación (vía email, telefónica, SMS, física, etc) sobre la Compañía, promociones, concursos, ofertas etc.
- Análisis estadísticos de la información registrada en dicho portal para conocer las necesidades del mercado, experiencias, preferencias y gustos respecto de nuestros usuarios del servicio de gas natural, clientes del Programa Brilla y/o potenciales consumidores de los bienes y/o servicios ofertados en el mercado.
- Mercadeo, publicidad, creación de publicaciones y contenidos de interés para los visitantes, contactabilidad, inteligencia de negocios

Más que un crédito: UN CUPO PARA TI



- Contactar los clientes y usuarios con el fin de dar respuesta a sus requerimientos, comentarios, inquietudes.
- Entregar premios.
- Transmitir sus datos personales a terceros aliados comerciales (encargados del tratamiento), cuando ello sea requerido para desarrollar las actividades administrativas, operacionales y comerciales de las ofertas, servicios y programas que tenga la Compañía.

Los datos personales serán tratados de forma directa por esta organización y/o a través de terceros encargados del tratamiento de datos personales. Tales datos podrán ser procesados en Colombia y/o en otros territorios dando cumplimiento a lo dispuesto en materia de Transmisión Nacional e Internacional de Datos Personales.

El participante garantiza que cuenta con los derechos, permisos, autorizaciones y/o licencias de las imágenes, fotografías o videos que utilice para participar en el concurso, y que, por lo tanto, no afectará los derechos de terceras personas sobre los mismos. En caso de reclamaciones por parte de terceras personas, el participante será el único responsable, y liberará de cualquier responsabilidad a Gases del Caribe S.A. ESP.

El participante autoriza expresamente a Gases del Caribe S.A. ESP a usar sus datos personales, fotografías y/o videos para fines de este concurso y a publicarlos en los distintos medios de comunicación digitales, escritos, radiales, páginas web, redes sociales etc.

Para el ejercicio del Habeas Data, el titular del dato personal o quien demuestre un legítimo interés conforme lo señalado en la normatividad vigente, podrá hacerlo a través del siguiente correo electrónico: habeasdata@gascaribe.com, o dirigiendo una comunicación a la siguiente dirección física: CR 54 No 59 - 144 en la ciudad de Barranquilla. La política de protección de datos personales está disponible mediante este enlace: <https://gascaribe.com/politica-de-tratamiento-de-la-informacion-y-datos-personales/> en la cual usted podrá consultar los mecanismos para el ejercicio del derecho habeas data.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad. De acuerdo con lo anterior, expreso de forma previa, expresa e informada mi autorización para el tratamiento de mis datos personales.

X	Al dar click en el botón "Acepto", autorizo y acepto el tratamiento de mis datos personales.
---	--

Líneas y sitios de atención al cliente:

- Si los participantes desean obtener más información sobre este concurso, podrán comunicarse con Brilla de Gases del Caribe S.A. E.S.P., a través de cualquiera de los canales de contacto que la empresa tiene destinados para tal fin.

Idioma y entendimiento:

Más que un crédito:
UN CUPO PARA TI



- Este documento es de total comprensión, entera aceptación por parte de los participantes y está escrito y redactado en idioma castellano.